

TRIBUNAL DE CUENTAS

Informe de Auditoría Trimestral N° 16

Informe trimestral sobre los Procedimientos de elegibilidad, los de selección y contratación y el uso apropiado de los recursos, la ejecución física – financiera de cada proyecto y las listas de contratos firmados entregados por el Organismo Ejecutor al 31 de diciembre de 2013 correspondientes al “Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires – Fase II” financiado parcialmente por el Convenio de Préstamo N° 7472-AR celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Provincia de Buenos Aires, autorizado por la Ley N° 13.735 del 3 de octubre de 2007, modificatoria de la Ley 13.296 del 28 de diciembre de 2004 y firmado el 30 de mayo de 2008. El Organismo Ejecutor del citado proyecto, era el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires (Coordinador General), por intermedio de la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O. - Coordinador Ejecutivo) que se hallaba formando parte de su Estructura Orgánico - Funcional. Por Decreto N° 206 del 26/12/07, estas funciones pasaron a ser desempeñadas por la Agencia Provincial de Desarrollo (A.P.D.), dependiente del mismo Ministerio. Por Decreto N° 1827/08 resulta la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.) creada en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (Por Ley N° 13.975 del 20 de marzo de 2009, Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros), la titular de las mencionadas funciones a partir del día 10 de Septiembre de 2008. Por Decreto N° 1977/09 (convalidado por la Ley N° 14062: Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires – Ejercicio 2010), promulgado el 01/10/09, y publicado en el Boletín Oficial el 01/12/09 se transfiere a partir del 01/10/09 de la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros al ámbito del Ministerio de Economía, la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (UCO).

Por último, por Decreto N° 92 del 23/12/2011 se aprueba la nueva estructura orgánico-funcional del Ministerio de Economía, por lo cual la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.) pasó a denominarse Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales (S.C.E.O.C.I.). A partir de esta nueva estructura, la SCEOI cuenta con las siguientes Direcciones Provinciales: Dirección Provincial de Organismos Multilaterales; Dirección Provincial de Financiamiento Internacional Bilateral; Dirección Provincial de Recursos Inmobiliarios Fiscales y Dirección Provincial de Administración.

El Ministerio de Infraestructura (MI) llevará a cabo las siguientes Partes del Proyecto: *Parte 1: Rutas Provinciales*, a través de la Dirección de Vialidad de la Provincia

de Buenos Aires (DVBA); Parte 2: Agua y Saneamiento, a través de la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas de la Provincia de Buenos Aires (DiPAC); Parte 3: Drenaje, a través de la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas (DIPSOH); y el Organismo Ejecutor llevará a cabo las siguientes: *Parte 4*: Ingeniería Técnica, Factibilidad, Diseño y Evaluación Comparativa; *Parte 5*: Inversión Previa para Competitividad y Creación de Fuentes de Trabajo; y *Parte 6*: Fortalecimiento de la Capacidad Institucional para la Provisión y Supervisión de Servicios de Infraestructura a Nivel Provincial.

INFORME DE AUDITORIA TRIMESTRAL
“PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA INVERSIÓN SUSTENTABLE EN
INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – Fase II”
CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 7472-AR
(Trimestre N° 4 finalizado el 31/12/13)

1 – INFORME DE AUDITORIA TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD	2
1.1 – Dictamen	3/6
2 – INFORME DE AUDITORIA TRIMESTRAL SOBRE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN	7
2.1 – Dictamen	8/14
3 – INFORME DE AUDITORIA TRIMESTRAL SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE GASTOS Y LA EJECUCIÓN FÍSICA – FINANCIERA	15
3.1 – Dictamen	16/24
4 – PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA REALIZADOS	25
4.1 – Resumen de los Procedimientos de Auditoria ejecutados	26/28

1. INFORME DE AUDITORIA TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

**INFORME DE AUDITORIA TRIMESTRAL
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS
PROYECTOS FINANCIADOS POR EL “PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA
INVERSIÓN SUSTENTABLE EN INFRAESTRUCTURA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – Fase II”
CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 7472-AR BIRF
(Trimestre N° 4 finalizado el 31/12/13)**

1.1 - DICTAMEN

Sr. Subsecretario de Coordinación
De la Subsecretaría de Coordinación
con Estados y Organismos de
Crédito Internacionales
Ministerio de Economía
de la Provincia de Buenos Aires

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente y en cumplimiento del Acuerdo Marco de Colaboración celebrado entre el H.T.C. y el Señor Ministro Secretario de Economía de la Provincia de Buenos Aires el día 31 de marzo de 2010, aprobado por decreto N° 776 de fecha 3 de junio de 2010, ha examinado los Proyectos financiados por el Programa y declarados elegibles en el trimestre terminado el 31/12/13, correspondientes al “Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires – Fase II”, Convenio de Préstamo N° 7472-AR BIRF.

El Organismo Ejecutor del citado proyecto, era el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires (Coordinador General), por intermedio de la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O. - Coordinador Ejecutivo) que se hallaba formando parte de su Estructura Orgánico - Funcional. Por Decreto N° 206 del 26/12/07, estas funciones pasaron a ser desempeñadas por la Agencia Provincial de Desarrollo (A.P.D.), dependiente del mismo Ministerio. Por Decreto N° 1827/08 resulta la

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.) creada en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (Por Ley N° 13.975 del 20 de marzo de 2009, Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros), la titular de las mencionadas funciones a partir del día 10 de Septiembre de 2008. Por Decreto N° 1977/09 (convalidado por la Ley N° 14062: Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires – Ejercicio 2010), promulgado el 01/10/09, y publicado en el Boletín Oficial el 01/12/09 se transfiere a partir del 01/10/09 de la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros al ámbito del Ministerio de Economía, la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (UCO).

Por último, por Decreto N° 92 del 23/12/2011 se aprueba la nueva estructura orgánico-funcional del Ministerio de Economía, por lo cual la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.) pasó a denominarse Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales (S.C.E.O.C.I.). A partir de esta nueva estructura, la SCEOCI cuenta con las siguientes Direcciones Provinciales: Dirección Provincial de Organismos Multilaterales; Dirección Provincial de Financiamiento Internacional Bilateral; Dirección Provincial de Recursos Inmobiliarios Fiscales y Dirección Provincial de Administración.

El Proyecto es parcialmente financiado por el Convenio de Préstamo N° 7472-AR celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Provincia de Buenos Aires, cuyo texto forma parte integrante de la Ley N° 13.735 del 3 de octubre de 2007, modificatoria de la Ley 13.296 del 28 de diciembre de 2004 y firmado el 30 de mayo de 2008.

El listado de los proyectos declarados elegibles a ser financiados por el Programa al 31 de diciembre de 2013, constituyen información preparada y emitida por el Organismo Ejecutor en orden a sus funciones exclusivas y con responsabilidad del mismo.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir un dictamen sobre el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, basado en nuestro examen de auditoría con el alcance que se indica en el Apartado 2.

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

1. PROYECTOS OBJETO DE AUDITORIA

Son los declarados elegibles, durante el trimestre finalizado el 31 de diciembre de 2013, por el Banco Mundial para ser financiados por el Programa.

1.1. Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (DVBA)

Se pudo constatar en el Organismo Ejecutor que no existen proyectos declarados elegibles.

1.2. Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas de la Provincia de Buenos Aires (DiPAC)

Se pudo constatar en el Organismo Ejecutor que no existen proyectos declarados elegibles.

1.3. Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires (DIPSOH)

Se pudo constatar en el Organismo Ejecutor que no existen proyectos declarados elegibles.

1.4. Organismo Ejecutor

Se pudo constatar en el Organismo Ejecutor que no existen proyectos declarados elegibles.

1.5 Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires (HTC)

Se pudo constatar en el Organismo Ejecutor que no existen proyectos declarados elegibles.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con Normas de Auditoria emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con los Requerimientos de Auditoria Independiente emitidos por el Banco Mundial (BM) en las "Guías: Reportes Financieros Anuales y Auditorias de Actividades Financiadas por el Banco Mundial" de mayo de 2003, incluyendo dicho examen, el análisis de la documentación

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

respaldatoria y demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para el análisis del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad se tomaron en cuenta los criterios descriptos en el Convenio de Préstamo N° 7472-AR BIRF y lo estipulado en el Manual Operativo Unificado para los Préstamos BIRF 7268-AR, BIRF 7472-AR y BIRF 7947-AR, aprobado por Resolución N° 95/12 del Sr. Subsecretario de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales.

3. ACLARACIONES PREVIAS

Las entidades contratantes - Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (DVBA), Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas de la Provincia de Buenos Aires (DiPAC), la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas (DIPSOH) y el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia, informan que, durante el período analizado no existen proyectos declarados elegibles.

4. DICTAMEN

Debido a que no existen Proyectos declarados elegibles durante el trimestre analizado, no emitimos opinión respecto al cumplimiento, de los requisitos de elegibilidad para proyectos financiados por el “Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires”, de acuerdo con las políticas y los términos del Convenio de Préstamo N° 7472-AR BIRF y lo estipulado en el Manual Operativo Unificado para los Préstamos BIRF 7268-AR, BIRF 7472-AR y BIRF 7947-AR, aprobado por Resolución N° 95/12 del Sr. Subsecretario de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales.

La Plata, 31 de enero de 2014.

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

2 – INFORME DE AUDITORIA TRIMESTRAL SOBRE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

**INFORME DE AUDITORIA TRIMESTRAL
SOBRE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN
DEL “PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA INVERSIÓN SUSTENTABLE EN
INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – Fase II”
CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 7472-AR BIRF
(Trimestre N° 4 finalizado el 31/12/13)**

1.1 - DICTAMEN

Sr. Subsecretario de Coordinación
De la Subsecretaría de Coordinación
con Estados y Organismos de
Crédito Internacionales
Ministerio de Economía
de la Provincia de Buenos Aires

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente y en cumplimiento del Acuerdo Marco de Colaboración celebrado entre el H.T.C. y el Señor Ministro Secretario de Economía de la Provincia de Buenos Aires el día 31 de marzo de 2010, aprobado por decreto N° 776 de fecha 3 de junio de 2010, ha examinado los Proyectos financiados por el Programa en proceso de selección y contratación en el trimestre terminado el 31/12/13, correspondientes al “Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires – Fase II”, Convenio de Préstamo N° 7472-AR BIRF.

El Organismo Ejecutor del citado proyecto, era el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires (Coordinador General), por intermedio de la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O. - Coordinador Ejecutivo) que se hallaba formando parte de su Estructura Orgánico - Funcional. Por Decreto N° 206 del 26/12/07, estas funciones pasaron a ser desempeñadas por la Agencia Provincial de Desarrollo (A.P.D.), dependiente del mismo Ministerio. Por Decreto N° 1827/08 resulta la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.) creada en el

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (Por Ley N° 13.975 del 20 de marzo de 2009, Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros), la titular de las mencionadas funciones a partir del día 10 de Septiembre de 2008. Por Decreto N° 1977/09 (convalidado por la Ley N° 14062: Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires – Ejercicio 2010), promulgado el 01/10/09, y publicado en el Boletín Oficial el 01/12/09 se transfiere a partir del 01/10/09 de la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros al ámbito del Ministerio de Economía, la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (UCO).

Por último, por Decreto N° 92 del 23/12/2011 se aprueba la nueva estructura orgánico-funcional del Ministerio de Economía, por lo cual la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.) pasó a denominarse Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales (S.C.E.O.C.I.). A partir de esta nueva estructura, la SCEOCI cuenta con las siguientes Direcciones Provinciales: Dirección Provincial de Organismos Multilaterales; Dirección Provincial de Financiamiento Internacional Bilateral; Dirección Provincial de Recursos Inmobiliarios Fiscales y Dirección Provincial de Administración.

El Proyecto es parcialmente financiado por el Convenio de Préstamo N° 7472-AR celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Provincia de Buenos Aires, cuyo texto forma parte integrante de la Ley N° 13.735 del 3 de octubre de 2007, modificatoria de la Ley 13.296 del 28 de diciembre de 2004 y firmado el 30 de mayo de 2008.

1. PROCESOS OBJETO DE AUDITORÍA.

Proyectos financiados por el Programa en Proceso de Selección y Contratación, durante el trimestre finalizado el 31 de diciembre de 2013.

1.1. Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (DVBA)

Durante el período analizado la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (DVBA) no desarrolló nuevos trámites de selección y contratación de obras.

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

Modificaciones Contractuales

Durante el presente trimestre se tramitó la siguiente rescisión:

✓ **LPI 4-07 LOTE 2: Repavimentación de RP N° 4** - Contrato de obra suscripto por la empresa VEZZATO S.A.. Por Nota N° 2812-13 del 20/12/13 el Banco otorgó la No Objeción a la rescisión del contrato, la que fuera comunicada a la UCPO del MI por Nota N° 2-14 del 06/01/14.

1.2. Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas de la Provincia de Buenos Aires (DiPAC)

Durante el período analizado la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas (DiPAC) no desarrolló nuevos trámites de selección y contratación de obras.

Modificaciones Contractuales

Durante el período analizado no hubo modificaciones contractuales.

1.3. Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires (DIPSOH)

Durante el período analizado la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas (DIPSOH) no desarrolló nuevos trámites de selección y contratación obras.

Modificaciones Contractuales

Durante el período analizado no hubo modificaciones contractuales.

1.4 Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires (HTC)

Durante el período analizado el H. Tribunal de Cuentas (HTC), como Organismo Ejecutor, no desarrolló trámites de selección y contratación.

1.5 Organismo Ejecutor

1.5.1) Firmas Consultoras:

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

Durante el presente trimestre el Organismo Ejecutor desarrolló los siguientes trámites de selección y contratación de servicios de consultoría:

✓ **Expte. N° 2365-917/11:** PP 1/13 - “Estudios Especiales para Fortalecer el Diseño metodológico y la Puesta en funcionamiento del Sistema Provincial de Inversiones Públicas”, para el proyecto “Diseño y Puesta en funcionamiento del Sistema Provincial de Inversión Pública (S.P.I.P.)”.

✓ **Expte. N° 2365-1202/12:** PP 3/12 “Contratación de firma consultora para “Plan de Desarrollo de Marina y Puertos Deportivos en el Río de la Plata y el Litoral Marítimo Bonaerense.

✓ **Expte. N° 2365-1879/13:** CD - Contratación Directa de IRAM para evaluación y certificación ISO 9001-2008 de la EHE (encuesta de ventas minoristas de la ciudad de La Plata.

Muestra

✓ **Expte. N° 2365-1202/12:** PP 3/12 “Contratación de firma consultora para “Plan de Desarrollo de Marina y Puertos Deportivos en el Río de la Plata y el Litoral Marítimo Bonaerense.

1.5.2) Consultoría Individual:

Durante el presente trimestre, el Organismo Ejecutor desarrolló los siguientes trámites de selección y contratación de servicios de consultoría:

- ✓ **Expediente 2365-1730/13- De La Vega Clara Belén**
- ✓ **Expediente 2365-1875/13: Aguilar Gustavo**
- ✓ **Expediente 2365-1874/13: Erceg Federico**
- ✓ **Expediente 2365-1885/13: Wierny Marisa Clara**
- ✓ **Expediente 2365-1884/13: Coremberg Ariel Alberto**
- ✓ **Expediente 2365-1951/13: Yasbek Silvina Florencia**
- ✓ **Expediente 2365-2028/13: Montanaro Romina**

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

- ✓ **Expediente 2365-1846/13: "Acuerdo Específico Complementario de Colaboración entre el Ministerio de Economía y la Facultad de Ciencias Económicas de la UNLP"**

Muestra

- 1) **Expediente 2365-1885/13:** Wierny Marisa Clara
- 2) **Expediente 2365-2028/13:** Romina Montanaro

1.5.3) Adquisición de Bienes, Servicios y Capacitación:

Durante el presente trimestre, el Organismo Ejecutor desarrolló los siguientes trámites de selección y contratación de Bienes:

- ✓ **Expediente 2365-1751/13:** LPN - "Adquisición de equipamiento informático y provisión e instalación de una solución red de datos inalámbricos para el HTC"
- ✓ **Expediente 2365-1836/13:** CP 10/13 - "Adquisición de un (1) Sistema Ininterrumpido de Energía (UPS) para la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires"
- ✓ **Expediente 2365-1721/13:** LPN 3/13 - "Adquisición de PCs para el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires"
- ✓ **Expediente 2365-1844/13:** CP 11/13 - "Contratación de un servicio de digitalización, microfilmación y restauración de publicaciones históricas de la DPE"

Muestra

- ✓ **Expediente 2365-1751/13:** LPN - "Adquisición de equipamiento informático y provisión e instalación de una solución red de datos inalámbricos para el HTC"
- ✓ **Expediente 2365-1836/13:** CP 10/13 - "Adquisición de un (1) Sistema Ininterrumpido de Energía (UPS) para la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires"

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

- ✓ **Expediente 2365-1721/13:** LPN 3/13 - "Adquisición de PCs para el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires"
- ✓ **Expediente 2365-1844/13:** CP 11/13 - "Contratación de un servicio de digitalización, microfilmación y restauración de publicaciones históricas de la DPE"

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con Normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con los Requerimientos de Auditoría Independiente emitidos por el Banco Mundial (BM) en las "Guías: Reportes Financieros Anuales y Auditorías de Actividades Financiadas por el Banco Mundial" de mayo de 2003, incluyendo dicho examen sobre bases selectivas, las pruebas de los registros contables, documentación respaldatoria y demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para el análisis de los procedimientos realizados para la selección y contratación, se tomaron en cuenta los siguientes documentos:

1. Convenio de Préstamo N° 7472-AR BIRF
2. Normas de Adquisición con préstamos del BIRF y Créditos de la AIF de mayo de 2004, versión revisada en Octubre de 2006.
3. Normas de selección y contratación de consultores por Prestatarios del Banco Mundial de mayo de 2004, versión revisada en Octubre de 2006.
4. Manual Operativo Unificado para los Préstamos BIRF 7268-AR, BIRF 7472-AR y BIRF 7947-AR, aprobado por Resolución N° 95/12 del Sr. Subsecretario de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales.
5. Ley de Administración Financiera de la Provincia de Bs. As. N° 13.767/07, sus modificatorias y reglamentaciones.

3. ACLARACIONES PREVIAS

Los Proyectos auditados son los informados por las entidades contratantes

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

- Ministerio de Infraestructura (MI), a través de la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas (DiPAC) y de la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas (DIPSOH), la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (DVBA), por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires (HTC) y por el Organismo Ejecutor, de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia, no habiéndose realizado procedimientos de auditoría que validen el universo presentado.

Es importante señalar que el Banco solamente reconocerá como elegibles de financiamiento con recursos de este préstamo, aquellos productos que se hayan recibido y aceptado antes de su fecha de cierre (31/12/2013). Por lo cual deberían tomarse las medidas necesarias a fin de cumplir con los plazos y productos establecidos en las contrataciones efectuadas para poder coincidir con la fecha de cierre establecida para el convenio de préstamo N° 7472-AR. De no ser así, algunos Proyectos no podrán ejecutarse durante la vida del Préstamo y deberán ser financiados con Aporte Local.

4 DICTAMEN

En nuestra opinión, los procesos de selección y contratación detallados en el apartado 1 cumplen, en sus aspectos significativos, con las Estipulaciones del Convenio de Préstamo N° 7472-AR BIRF, "Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires – Fase II", y las normas locales aplicables.

Sin que esto signifique modificar nuestra opinión favorable, llamamos la atención sobre lo expuesto en el punto 3 Aclaraciones Previas.

La Plata, 31 de enero de 2014.

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

3 – INFORME DE AUDITORIA TRIMESTRAL SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE GASTOS Y LA EJECUCIÓN FÍSICA – FINANCIERA

INFORME DE AUDITORÍA TRIMESTRAL
SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE GASTOS Y LA EJECUCIÓN FÍSICA – FINANCIERA
DEL “PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA INVERSIÓN SUSTENTABLE EN
INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – Fase II”
CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 7472-AR BIRF
(Trimestre N° 4 finalizado el 31/12/13)

3.1 – DICTAMEN

Sr. Subsecretario de Coordinación
De la Subsecretaría de Coordinación
con Estados y Organismos de
Crédito Internacionales
Ministerio de Economía
de la Provincia de Buenos Aires

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente y en cumplimiento del Acuerdo Marco de Colaboración celebrado entre el H.T.C. y el Señor Ministro Secretario de Economía de la Provincia de Buenos Aires el día 31 de marzo de 2010, aprobado por decreto N° 776 de fecha 3 de junio de 2010, ha examinado la elegibilidad de gastos y la ejecución física – financiera de los Proyectos financiados por el “Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires – Fase II”, Convenio de Préstamo N° 7472-AR BIRF, correspondientes al trimestre terminado el 31/12/13.

El Organismo Ejecutor del citado proyecto, era el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires (Coordinador General), por intermedio de la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O. - Coordinador Ejecutivo) que se hallaba formando parte de su Estructura Orgánico - Funcional. Por Decreto N° 206 del 26/12/07, estas funciones pasaron a ser desempeñadas por la Agencia Provincial de Desarrollo (A.P.D.), dependiente del mismo Ministerio. Por Decreto N° 1827/08 resulta la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.) creada en el

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (Por Ley N° 13.975 del 20 de marzo de 2009, Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros), la titular de las mencionadas funciones a partir del día 10 de Septiembre de 2008. Por Decreto N° 1977/09 (convalidado por la Ley N° 14062: Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires – Ejercicio 2010), promulgado el 01/10/09, y publicado en el Boletín Oficial el 01/12/09 se transfiere a partir del 01/10/09 de la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros al ámbito del Ministerio de Economía, la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (UCO).

Por último, por Decreto N° 92 del 23/12/2011 se aprueba la nueva estructura orgánico-funcional del Ministerio de Economía, por lo cual la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.) pasó a denominarse Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales (S.C.E.O.C.I.). A partir de esta nueva estructura, la SCEOCI cuenta con las siguientes Direcciones Provinciales: Dirección Provincial de Organismos Multilaterales; Dirección Provincial de Financiamiento Internacional Bilateral; Dirección Provincial de Recursos Inmobiliarios Fiscales y Dirección Provincial de Administración.

El Proyecto es parcialmente financiado por el Convenio de Préstamo N° 7472-AR celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Provincia de Buenos Aires, cuyo texto forma parte integrante de la Ley N° 13.735 del 3 de octubre de 2007, modificatoria de la Ley 13.296 del 28 de diciembre de 2004 y firmado el 30 de mayo de 2008.

Para el análisis de la elegibilidad de los gastos incurridos y el uso apropiado de los recursos, se tomaron en cuenta los criterios descriptos en el Convenio de Préstamo N° 7472-AR BIRF y lo estipulado en el Manual Operativo Unificado para los Préstamos BIRF 7268-AR, BIRF 7472-AR y BIRF 7947-AR, aprobado por Resolución N° 95/12 del Sr. Subsecretario de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales.

1. OBJETO DE AUDITORIA

Se realizó la auditoría teniendo en cuenta lo detallado en los Reportes Financieros que exponen los movimientos de fondos del Programa (emitidos por el Organismo Ejecutor),

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

el detalle de gastos del Período preparado por la Subsecretaria de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales (S.C.E.O.C.I.) y por las Entidades Contratantes del Programa y las actuaciones correspondientes a la Ejecución Física del Programa:

a) Movimientos de las siguientes Cuentas, al 31 de diciembre de 2013:

- N° 501007/1 "Caja de ahorro en dólares Préstamo Provincia de Buenos Aires/BIRF N° 7472-AR Cuenta Especial – S.C.E.O.C.I."
- N° 51289/7 "Cuenta Fiscal – Préstamo Provincia de Buenos Aires / BIRF N° 7472-AR Cuenta Pagos"
- N° 51290/3 "Cuenta Fiscal – Préstamo Provincia de Buenos Aires / BIRF N° 7472-AR Cuenta Proyecto BIRF"

b) Reporte de Asientos Contables, Balance de Sumas y Saldos y Mayores al 31/12/13.

c) Conciliaciones Bancarias de las cuentas referenciadas en el Punto a).

d) **Solicitudes de Desembolsos**

✓ ***Solicitud de Desembolsos (Soe's) N° 112 (U\$s)*** por un monto total de dólares ciento treinta y dos mil cuatrocientos veinticuatro con 33/00 (***U\$s 132.424,33***), con fecha de validación por parte del Banco Mundial el día ***18 de octubre de 2013***.

✓ ***Solicitud de Desembolsos (Soe's) N° 113 (U\$s)*** por un monto total de dólares dos millones noventa y siete mil ciento treinta y seis con 74/00 (***U\$s 2.097.136,74***), con fecha de validación por parte del Banco Mundial el día ***3 de diciembre de 2013***.

e) **Rendiciones de Gastos**

e.1) **Organismo Ejecutor**

Durante el presente trimestre se analizaron gastos presentados en la Rendición de Gastos N° 29.

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

Muestra

Firma Consultora

No aplica

Consultoría individual

No aplica

Adquisición de Bienes

Expediente N° 2365-1609/13: CD - "Adquisición de los Sistemas de Modelización MIKE 21 y LITPACK para la DIPSOH".

✓ **e.2) Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (DVBA)**

Durante el presente trimestre no fueron incluidos como objeto de Auditoria.

e.3) Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires (TGPBA)

e.3.1) Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas de la Provincia de Buenos Aires (DiPAC)

Se procedió a auditar el proceso de pago de los Certificados Originales y de Ajustes de precios incluidos en las Rendiciones de Gastos de la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas (DIPAC) N° 72, 76, 77, 78, 81, 83 84, 85, 90 y 95, emitidas por la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires, durante el período en estudio.

Muestra

MERLO LOTE 1 - Red de desagües cloacales en Barrio Parque San Martín Sector Noreste. Certificados N° 21, 23 y Ajuste Certificado N° 27, incluidos en las Rendiciones de Gastos N° 72, 76 y 85, respectivamente.

MERLO LOTE 2 - Red de desagües cloacales en Barrio Parque San Martín Sector Suroeste. Certificados N° 25, 26 y Ajuste Certificado N° 26, incluidos en las Rendiciones de Gastos N° 78, 81 y 83, respectivamente.

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

MERLO LOTE 3 - Red de desagües cloacales en las localidades de Mariano Acosta y Ferrari Sector Este. Certificados N° 23, 24 y Ajuste Certificado N° 25 provisorio y certificado N° 22, incluidos en la Rendición de Gastos N° 78.

MERLO LOTE 4 - Red de desagües cloacales en las localidades de Mariano Acosta y Ferrari Sector Oeste. Certificado N° 23, incluido en la Rendición de Gastos N° 76; Certificado N°, 24, incluido en la Rendición de Gastos N° 78; Certificado de Ajuste N° 25 (provisorio) y 22 definitivo, incluido en la Rendición de Gastos N° 78.

SAN MIGUEL OESTE LOTE 1 – Red de desagües cloacales San Miguel Oeste I y Estación de Bombeo - Certificado N° 36 final, incluido en la Rendición de Gastos N° 72.

e.3.2) Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires (DIPSOH)

Durante el presente trimestre no fueron incluidos como objeto de Auditoria.

e.3.3) H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires (HTC)

Durante el presente trimestre no fueron incluidos como objeto de auditoría.

f) Actuaciones correspondientes a la Ejecución Física de Obras

f.1) Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (DVBA)

Durante el presente trimestre el Organismo Ejecutor informó los las siguientes Ejecuciones Físicas de Obras:

- ✓ **LPI 4/07 Lote 3 Repavimentación de la RP N° 4 Tramo III - Obra 366:** Resolución N° 769 del 10/7/13 que Aprueba Recepción Provisoria Total y Definitiva Parcial.

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

- ✓ **LPI 5/07 Lote 3 Repavimentación y ensanche RP N° 21 Tramo RN 3 y Calle Lassalle - Obra 368:** Resolución N° 1221 del 8/11/13 que Aprueba Acta de Recepción Definitiva.
- ✓ **LPI 5/07 Lote 5 Repavimentación y ensanche RP N° 21 Tramo Calle Eva Perón- Av. Rivadavia- Obra 370:** Resolución N° 663 del 12/6/13 que Aprueba la Recepción Provisoria de la Obra.
- ✓ **LPI 6/07 Pavimentación en la Ruta 202 - Obra 371:** Acta de Recepción Provisoria Total.

f.2) Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas de la Provincia de Buenos Aires (DiPAC)

Durante el presente trimestre el Organismo Ejecutor informó las siguientes Ejecuciones Físicas de Obras:

- ✓ **LPI 2/07 Red de desagües Cloacales San Miguel Oeste I (Lote I):** Acta de recepción Definitiva de la Obra.
- ✓ **LPI 1/09 Desagües Cloacales en la cuenca de la IV colectora máxima Gral. Pueyrredón:** Resolución N° 462 del 10/10/13 que Resuelve aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la Obra.
- ✓ **LPI 3/09 Lote 1 Red de desagües cloacales en el barrio Parque San Martín - Sector Noroeste- Merlo:** Disposición N° 98 del 6/11/13 que Aprueba el Acta de Recepción Provisoria Total de la Obra.

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

- ✓ **LPN 5/09 Ampliación del servicio de desagües cloacales en la localidad de San Vicente:** Resolución N° 463 del 10/10/13 que Aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la Obra.

f.3) Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires (DIPSOH)

Durante el presente trimestre el Organismo Ejecutor no informó Actos Administrativos ni Actas de Recepciones de Ejecuciones Físicas de Obras.

g) Seguimiento de la Ejecución Física del Organismo Ejecutor (S.C.E.O.C.I.)

Bienes

Expediente N° 2365-1609/13: CD: "Adquisición de los Sistemas de Modelización MIKE 21 y LITPACK para la DIPSOH".

h) Seguimiento de la Ejecución Física del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires (HTC)

Durante el presente trimestre Organismo Ejecutor no informó Actos Administrativos ni Actas de Recepciones de Ejecuciones Físicas.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con Normas de Auditoria emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con los Requerimientos de Auditoria Independiente emitidos por el Banco Mundial (BM) en las "Guías: Reportes Financieros Anuales y Auditorias de Actividades Financiadas por el Banco Mundial" de mayo de 2003, incluyendo las pruebas y demás procedimientos que se consideraron necesarios en las circunstancias, y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta. Una Auditoria incluye examinar, sobre bases selectivas, los

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los Reportes Financieros.

Los gastos incluidos en las rendiciones efectuadas por los Organismos pagadores se contabilizan como inversión en la fecha en que se produce el efectivo pago y el tipo de cambio que se aplica es el que surge de la pesificación, es decir de la extracción de fondos de la Cuenta Especial en dólares N. 501007/1 a la Cuenta Transferencias en pesos N. 51290/3 o a la Cuenta Pagadora en pesos N° 51289/7. Asimismo, los anticipos efectuados a los Organismos pagadores desde la Cuenta Transferencias en pesos N° 51290/3 se contabilizan al momento de efectuar la transferencia de fondos a dichos Organismos, con el objeto de que éstos efectúen los respectivos pagos. La modalidad de Desembolsos utilizada durante el año 2012 y durante el año 2013 es Reposición de fondos de la Cuenta Especial y en algunos casos solo justificación de gastos.

3. ACLARACIONES PREVIAS

La Información auditada es la indicada en el Apartado 1, la misma fue la proporcionada por el Organismo Ejecutor y por las Entidades Contratantes, de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia de la presente auditoría.

Es importante señalar que el Banco solamente reconocerá como elegibles de financiamiento con recursos de este préstamo, aquellos productos que se hayan recibido y aceptado antes de su fecha de cierre (31/12/2013). Por lo cual deberían tomarse las medidas necesarias a fin de cumplir con los plazos y productos establecidos en las contrataciones efectuadas para poder coincidir con la fecha de cierre establecida para el convenio de préstamo N° 7472-AR. Es decir, que si al 31/12/2013 existieran saldos por justificar, lo deberán ser durante el periodo de gracia otorgado por el Banco. Si no ocurriera esta circunstancia, se producirán excedentes no comprometidos.

4. DICTAMEN

En nuestra opinión, durante el trimestre finalizado el 31 de diciembre de 2013, los fondos utilizados en el “Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires”, tanto los externos como los de la

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

contraparte, identificados en 1- precedente, cumplen en sus aspectos significativos, con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo N° 7472-AR BIRF de fecha 30 de mayo de 2008 y las leyes y normas locales aplicables, atendiendo a los factores de economía y eficiencia, y solamente para los propósitos para los cuales fue proporcionado el financiamiento.

Sin que esto signifique modificar nuestra opinión favorable, llamamos la atención sobre lo expuesto en el punto 3 Aclaraciones Previas.

La Plata, 31 de enero de 2014.

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

4 – PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA REALIZADOS

4.1 – RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA EJECUTADOS

Hemos examinado los Procedimientos de elegibilidad, selección y contratación y uso apropiado de los recursos y la ejecución física – financiera al 31 de diciembre de 2013 del Proyecto denominado “PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA INVERSIÓN SUSTENTABLE EN INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – Fase II”, parcialmente financiado por el Convenio de Préstamo N° 7472-AR, celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Provincia de Buenos Aires, cuyo texto forma parte integrante de la Ley N° 13.735 del 3 de octubre de 2007, modificatoria de la Ley 13.296 del 28 de diciembre de 2004 y firmado el 30 de mayo de 2008.

Los objetivos del Programa son: (a) mejorar los segmentos de alta prioridad de la red vial e implementar un programa de mantenimiento sustentable y rentable a lo largo de toda la red, con el objetivo de reducir los costos de transporte y mejorar la competitividad regional de la Provincia; (b) mejorar y ampliar la provisión de agua y, especialmente, los servicios de cloacas para beneficio de la población de bajos recursos, en particular aquellos que viven en áreas altamente vulnerables en el Conurbano Bonaerense; (c) mitigar las inundaciones urbanas y peri-urbanas del Conurbano Bonaerense; y (d) apoyar la reactivación de la economía del Prestador y fortalecer la competitividad regional.

Para lograr su objetivo, el Prestatario ejecutará los siguientes componentes: a través del Ministerio de Infraestructura (MI) llevará a cabo las siguientes Partes del Proyecto: *Parte 1: Rutas Provinciales*, a través de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (DVBA); *Parte 2: Agua y Saneamiento*, a través de la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas de la Provincia de Buenos Aires (DiPAC); *Parte 3: Drenaje*, a través de la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas (DIPSOH); y el Organismo Ejecutor llevará a cabo las siguientes: *Parte 4: Ingeniería Técnica, Factibilidad, Diseño y Evaluación Comparativa*; *Parte 5: Inversión Previa para Competitividad y Creación de Fuentes de Trabajo*; y *Parte 6: Fortalecimiento de la Capacidad Institucional para la Provisión y Supervisión de Servicios de Infraestructura a Nivel Provincial*.

Para la ejecución del Programa se contempla un Componente de Gestión del Proyecto.

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

El Organismo Ejecutor del citado proyecto, era el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires (Coordinador General), por intermedio de la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O. - Coordinador Ejecutivo) que se hallaba formando parte de su Estructura Orgánico - Funcional. Por Decreto N° 206 del 26/12/07, estas funciones pasaron a ser desempeñadas por la Agencia Provincial de Desarrollo (A.P.D.), dependiente del mismo Ministerio. Por Decreto N° 1827/08 resulta la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.) creada en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (Por Ley N° 13.975 del 20 de marzo de 2009, Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros), la titular de las mencionadas funciones a partir del día 10 de Septiembre de 2008. Por Decreto N° 1977/09 (convalidado por la Ley N° 14062: Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires – Ejercicio 2010), promulgado el 01/10/09, y publicado en el Boletín Oficial el 01/12/09 se transfiere a partir del 01/10/09 de la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros al ámbito del Ministerio de Economía, la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (UCO).

Por último, por Decreto N° 92 del 23/12/2011 se aprueba la nueva estructura orgánico-funcional del Ministerio de Economía, por lo cual la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.) pasó a denominarse Subsecretaria de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales (S.C.E.O.C.I.). A partir de esta nueva estructura, la SCEOCI cuenta con las siguientes Direcciones Provinciales: Dirección Provincial de Organismos Multilaterales; Dirección Provincial de Financiamiento Internacional Bilateral; Dirección Provincial de Recursos Inmobiliarios Fiscales y Dirección Provincial de Administración.

Los principales procedimientos utilizados en el Relevamiento, análisis y sistematización de la información fueron los siguientes:

- ✓ Revisión de la estructura administrativa y del Sistema de Control Interno
- ✓ Lectura de la correspondencia mantenida con los Organismos Contratantes.
- ✓ Verificación del cumplimiento de las estipulaciones contenidas en el Convenio de Préstamo y el Reglamento Operativo.
- ✓ Cotejo de los saldos expuestos en la contabilidad del Programa al 31/12/13 con los registros contables y contra documentación respaldatoria;

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

- ✓ Tests o pruebas de transacciones y comprobantes;
- ✓ Análisis de la naturaleza, elegibilidad y justificación de los desembolsos;
- ✓ Análisis de los ingresos y egresos efectuados a través de la Cuenta Especial y de las Cuentas Operativas del Programa;
- ✓ Cotejo de los saldos contenidos en los extractos bancarios con la contabilidad, y verificación de la existencia de las Conciliaciones bancarias;
- ✓ Análisis de la metodología para la contratación de consultores y firmas consultoras y verificación y análisis de los informes de los mismos.
- ✓ Análisis de la metodología para la contratación de obras y proveedores en el marco del Programa.
- ✓ Análisis de la metodología para la Adquisición de Bienes y Servicios en el marco del Programa
- ✓ Aplicación de otros procedimientos de control en la medida que se los consideró necesarios en las circunstancias.

La Plata, 31 de enero de 2014.

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

	INFORME DE AUDITORÍA	Nº : R-AtSi-201 Revisión: 06 Fecha: 21/03/13
---	-----------------------------	--

Sede: Calle 12 y 54 – Torre II – Pisos: 1º al 3º - CP.1900 – La Plata – Pcia. Buenos Aires – Argentina

Tel: (0221) – 429-5598 Fax: (0221) – 429-5599 - Página Web: www.htc.gba.gov.ar Email: secretariageneral@htc.gba.gov.ar